



VIEDMA, 26 DE MAYO DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 26753-EDU-26 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo de Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación del Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y la Municipalidad de Maquinchao;

Que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos promueve la realización de ofertas educativas destinadas a capacitar a jóvenes y adultos, considerando las necesidades del contexto productivo local y/o regional;

Que el Convenio tiene por objeto la implementación de cursos de Formación Profesional en la localidad de Maquinchao, orientados al desarrollo de competencias que faciliten la empleabilidad e inserción laboral de la comunidad;

Que dichas ofertas educativas deberán ser instrumentadas previo acuerdo entre las partes;

Que es necesario aprobar el presente Convenio a fin de implementar las acciones acordadas, establecer responsabilidades y asignar los recursos necesarios que posibiliten la realización de las capacitaciones;

Que las certificaciones que obtendrán los/as estudiantes serán emitidas en el marco del Centro de Aulas Talleres Móviles (CATM) del Programa Federal Red de Aulas Talleres Móviles de INET, creado mediante Resolución N° 4076/14 y su rectificatoria, Resolución N° 1547/17;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, representado por la Ministra de Educación y Derechos Humanos Señora Laura Patricia CAMPOS, DNI N° 20.509.455, con domicilio legal en calle Roca N° 260 de la ciudad de Viedma, y la Municipalidad de Maquinchao, representada por la Intendente Sra. Silvana Emilse Pérez DNI N° 31.524.005, con domicilio legal en Avenida Independencia N° 786 de la localidad de Maquinchao, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y archivar;

RESOLUCIÓN N° 3324

DETyFP/SG/lg.-

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro